

Decreto No. 9743, que nombra Gobernadores Civiles para las provincias de Puerto Plata, San Pedro de Macorís, Salcedo y Libertador
(G. O. No. 7666, del 10 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9743

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Walterio Castillo y Marcano queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata, en sustitución del señor Francisco Manuel Kunhardt.

Art. 2.— El señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del Lic. Luis Morales Garrido.

Art. 3.— El señor Francisco Manuel Kaunhardt queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor Luis Guzmán Taveras.

Art. 4.— El señor José A. Rivera González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Libertador, en sustitución del señor Jesús R. Peralta.

Art. 5.— Dichas designaciones serán efectivas el día 1ro. de marzo de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24q de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9744, que modifica el artículo 33 del Reglamento No. 6105, sobre Bienes Nacionales.
(G. O. No. 7666, del 10 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9744

VISTA la Ley No. 1832, del 3 de noviembre de 1948, que instituye la Administración General de Bienes Nacionales;